

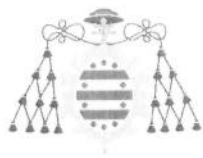


RESOLUCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICA UNA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN TFM FINANCIADA POR REPSOL EXPLORACIÓN, S.A. (PROCEDIMIENTO 2), QUE SE INCLUYE EN LA CONVOCATORIA ABIERTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) FINANCIADAS CON FONDOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O EXTERNOS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AÑO 2016, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la convocatoria pública de una ayuda para la realización de un TFM financiada por Repsol Exploración, S.A. (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2016, en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho,

HECHOS

- 1.- En fecha 13 de febrero de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 8 de febrero de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se revoca la de fecha 21 de mayo de 2015 y se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster de Másteres universitarios impartidos en la universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado.
- 2.- En fecha 22 de octubre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 14 de octubre de 2016, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de una ayuda para la realización de un TFM financiada por Repsol exploración, S.A. (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2016, en régimen de concurrencia competitiva.
- 3.- Según se dispone en la convocatoria las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 10.01.633B.481.56 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2016, por un importe total de cinco mil trescientos setenta y dos euros (5.372 €).
- 4.- Se presenta 1 solicitud que obra en el expediente.
- 5.- Con fecha 10 de noviembre de 2016 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando una solicitud admitida.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado octavo de la convocatoria, se reúne en sesión de 15 de noviembre de 2016, y previo examen y valoración de la solicitud admitida, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de la ayuda concedida.
 - b) Establecer un plazo de alegaciones de diez días.
- 7.- En fecha 15 de noviembre de 2016 se publica propuesta de Resolución provisional con los



Rectorado

Rectoráu
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

acuerdos mencionados en el apartado anterior.

8.- Tras esta publicación no se produce ninguna alegación. Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 5 de diciembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria pública de una ayuda para la realización de un TFM financiada por Repsol Exploración, S.A. (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2016, en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión acuerda elevar a este Rectorado propuesta:

- De adjudicación de la ayuda económica que figura en el Anexo I, por un importe total de 5.372 €.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 10.01.633B-481.56 del presupuesto 2016.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación de la citada ayuda.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2016 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 10, corresponde al Vicerrector en materia de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado



Rectorado

Rectoráu
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

DISPONE

Primero.- Conceder la ayuda para la realización de un TFM financiada por Repsol Exploración, S.A. (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2016, en régimen de concurrencia competitiva, relacionada en el anexo I.

Segundo.- Informar a la beneficiaria que según el apartado undécimo de la convocatoria, aprobada por Resolución de 14 de octubre de 2016, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar o enviar por correo electrónico (gestioncei@uniovi.es) su aceptación (Anexo VI) o renuncia (Anexo VII).

Tercero.- Iniciar los trámites para el abono de la ayuda concedida a la beneficiaria de la presente ayuda, a tenor de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 5 de diciembre de 2016

EL RECTOR



Fdo. Santiago García Granda



Rectorado

Rectoráu
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Ayuda para la realización de un TFM financiada por Repsol Exploración, S.A. (Procedimiento 2), que se incluye en la convocatoria abierta de concesión de ayudas para la financiación de Trabajos Fin de Máster (TFM) financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2016, en régimen de concurrencia competitiva.

ANEXO I
BENEFICIARIA

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN	IMPORTE AYUDA
Magán Lobo	Marta	100 sobre 100	5.372,00 €